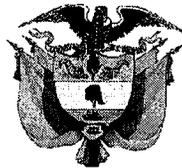


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 001

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE
DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-011-2010-00038-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Luis Huertas Vellaiza
Demandado	Departamento del Valle del Cauca
Fecha de la Providencia	Sentencia del 28 de enero de 2020 (folios 454 a 465)

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

FIJACIÓN:	Hoy cuatro (04) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
DESIJACIÓN:	El seis (06) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)

CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

